

INFORME EVALUACIÓN PLAN DE AJUSTE
Excmo. Ayuntamiento de VILLACARRILLO
EJERCICIO 2017 SEGUNDO TRIMESTRE

28 de julio de 2017



INDICE

1. Justificación.	3
2. Evolución presupuestaria.	
2.1. Seguimiento ingresos.	4
2.2. Seguimiento gastos.	
3. Avaes públicos recibidos.	7
4. Seguimiento deuda comercial.	8
5. Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.	9
6. Plazo previsto finalización Plan de Ajuste.	10
7. Análisis de las desviaciones producidas.	11



1. Justificación legal.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fijó un conjunto de obligaciones de información derivada de la situación económica de las Administraciones Territoriales.

Así, para aquellas que tuvieran acordado un Plan de Ajuste con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el artículo 10 de la referida estableció un informe trimestral en la que informar de diversos aspectos, entre ellos:

1. Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
2. Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento.
3. Operaciones con derivados.
4. Cualquier otro pasivo contingente.
5. Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Este documento pretende ampliar el contenido de la información aportada en la plataforma telemática del Ministerio, y, especialmente, ese análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.



2. Evolución presupuestaria.

Como indicador de la situación actual, presentamos el siguiente cuadro resumen:

	2011	2016	PLAN AJUSTE 2017	2017 EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	9.296.738,81	10.514.570,27	11.091.570,00	10.083.956,33
GASTOS CORRIENTES	8.125.164,44	7.548.697,65	8.982.570,00	7.486.810,49
INGRESOS DE CAPITAL	1.748.292,71	1.114.498,82	973.790,00	1.576.343,87
GASTOS DE CAPITAL	2.903.263,35	2.952.816,82	2.851.970,00	3.715.282,73
AJUSTES SEC		37.493,19	25,00	-16.969,56
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	16.603,73	1.165.047,81	-235.510,26	441.237,42

	COBERTURA 2017/P.AJUSTE	COBERTURA 2017/2016	COBERTURA 2011/2017
INGRESOS CORRIENTES	90,92%	95,90%	108,47%
GASTOS CORRIENTES	83,35%	99,18%	92,14%
INGRESOS DE CAPITAL	161,88%	141,44%	90,16%
GASTOS DE CAPITAL	130,27%	125,82%	127,97%
AJUSTES SEC			
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	-187,35%	37,87%	2657,46%

Si analizamos la situación previa a la elaboración del Plan de Ajuste año **2011**, y la situación actual, hay que indicar que **la evolución ha sido positiva**, y ello por alcanzar un grado mucho más alto de estabilidad presupuestaria, ya que se han estabilizado los principales indicadores:

1. Los **ingresos corrientes están por encima** del ejercicio **2011**, siendo el **108.47%** de aquella cuantía.
2. Los **gastos corrientes se han reducido** respecto al ejercicio **2011**, suponiendo hoy el **92.14%** de aquella cuantía.

2.1. Seguimiento de ingresos.

Según el Plan de Ajuste vigente correspondiente al año **2012**, la previsión de incremento respecto al ejercicio **2011** para este ejercicio 2017 era de **720,00** m.e.



respecto al incremento por tasas de **1.020,00** m.e. para impuestos. Entendemos como demasiado optimista la previsión de incremento de impuestos y tasas, además de no entender como necesario el incremento al haberse equilibrado el conjunto de las cuentas.

En el período se ha incrementado el importe de las figuras tributarias en 260.04 m.e.

Dado que todavía no se ha producido la liquidación de impuestos y tasas no existen datos que permitan la comparación con dicho dato. En el próximo período podremos tener datos más contrastables.

2.2. Seguimiento de gastos.

	2T	PROYECC.	DESVIACIÓN
AHORRO CAPITULO 1	-139,63	-279,26	-279,26
AHORRO CAPITULO 2	-104,11	-208,22	-208,22
AHORRO CAPITULO 3	-69,93	-139,86	-139,86
AHORRO CAPITULO 4	0,00	0,00	0,00
AHORRO CAPITULO 6	406,01	812,02	812,02
TOTAL DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS	92,34	184,69	184,69

Según el Plan de Ajuste presentado en el año 2012, la previsión de reducción respecto al ejercicio 2011 para este ejercicio 2017 era de 1.154.00 m.e.; respecto al gasto de personal se preveía un ajuste de 300.00 m.e., respecto al gasto corriente y de capital 854.00 m.e.

Como se puede comprobar el resultado es de **un incremento, en total, de 92.34 m.e., con una proyección de 184.69 m.e., por lo que la previsión inicial no se ha cumplido, si bien habrá que esperar la evolución del ejercicio ya que se ha mejorado el resultado del primer trimestre. También destacar que el incremento del gasto está en el gasto de capital.**



De todas formas la información contenida en esta evolución tiene que matizarse con un incremento en paralelo de los ingresos vinculados a ese gasto; no hay una correspondencia directa entre ese incremento y una negativa evolución. Para un análisis más adecuado tendríamos que estar en la evolución presupuestaria indicada en el apartado anterior.



3. Avales públicos recibidos.

Esta Administración no ha recibido ningún tipo de aval por parte de ninguna Administración.



4. Seguimiento de deuda comercial

La deuda comercial total asciende a **688.690,44 euros** a 30 de junio de 2017. El importe a 31 de marzo de 2017 ascendía a **688.690,44 euros** con lo que se ha producido **un incremento** de **83.943,62 euros**, un **12.19%**.



5. Operaciones con derivados y otros pasivos contingentes.

Esta Administración no tiene contratado ningún tipo de pasivo de esas características.



6. Plazo previsto para la finalización del Plan de Ajuste.

La fecha prevista de finalización de los ajustes contenidos en el Plan de Ajuste del ejercicio **2016**, es el ejercicio **2023**, tras la publicación del Real Decreto Ley 17/2014.



7. Análisis de las desviaciones producidas.

Analizando la situación de las diferentes medidas, así como su nivel de implantación, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. Es necesario mantener el control del gasto corriente y para ello se hace preciso impulsar la implementación de medidas estructurales como la unidad de compras, el diseño de los procesos de control de gasto y de las medidas presupuestarias (fiscalización previa y bolsas de vinculación).
2. Es necesario mantener el ratio de participación de fondos propios en los gastos de capital.
3. Se precisa avanzar en un estudio de costes más certero para comprobar el nivel de cobertura de los servicios públicos.

Por otra parte, con el objetivo de garantizar un especial seguimiento de las principales variables que conforman la situación económico-financiera de la entidad, y al tiempo que facilitar información suficiente al conjunto de la Corporación, se debe implementar la constitución de una Comisión de Seguimiento y Control del Plan de Ajuste que, con una periodicidad trimestral, analizara las principales variables mediante indicadores de gestión.

Dicha Comisión debe conocer el análisis y estudio del presente Informe Trimestral.